



## **BASES DEL SORTEO: "SORTEO LOTE PRODUCTOS ISDIN EN ANDALUCÍA VALDERRAMA MASTERS"**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

Bases del sorteo "*Sorteo Lote de Productos Isdin en Andalucía Valderrama Masters*" (en adelante el "**Sorteo**") organizado por ISDIN, S.A., (en adelante, "**ISDIN**") con domicilio en C/ Provençals, 33, 08019 de Barcelona, con C.I.F. nº A-08.291.924 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, hoja nº B-34.314, folio 53 y web [www.isdin.com](http://www.isdin.com).

ISDIN ha organizado la presente acción promocional con la finalidad de sortear entre los usuarios que se inscriban como participantes:

- i) Cinco (5) lotes de productos ISDIN, con un valor unitario aproximado de noventa y ocho Euros (98 €).

### **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el Sorteo, es necesario ser mayor de edad y haberse inscrito de forma presencial en la landing page que ISDIN haya dispuesto para el Sorteo en su Stand ubicado en el Real Club Valderrama, entre los días 17 a 21 de octubre de 2018, durante la celebración del torneo (en adelante, el "**Periodo Promocional**"), habiendo facilitado los datos requeridos a tal efecto.

Los usuarios podrán acceder a la referida landing page o página web de destino del sorteo dispuesta por ISDIN a través de:

- i) los Ipads puestos a disposición de los usuarios por parte de ISDIN en el Stand de ISDIN en el Real Club Valderrama.

### **3. PREMIOS**

El premio para cada uno de los ganadores (en adelante, el "**Premio**") consistirá en:

- i) Un (1) lote de productos para cada participante que resulte ganador. Cada lote constará de los siguientes productos de ISDIN:
  - Un (1) Fotoprotector ISDIN Fusion Water
  - Un (1) Fotoprotector ISDIN Fusion Gel Sport
  - Un (1) Fotoultra Age Repair
  - Un (1) Isdincentics Flavo-C Ultraglicans Day & Night

### **4. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES. ENTREGA DE PREMIOS.**

El sorteo se realizará dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la finalización del Periodo Promocional. El equipo de Marketing de ISDIN escogerá aleatoriamente cinco (5) ganadores y cinco (5) suplentes, que sustituirán por orden al ganador que no se localice en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde el día del sorteo o aquel ganador que no acepte el Premio o que no cumpla con los requisitos de la presente acción promocional. Una vez finalizado el sorteo, dos (2) miembros del equipo de Marketing de ISDIN levantarán acta del mismo, con expresa indicación de las incidencias acaecidas, si las hubiere.

ISDIN comunicará a los ganadores su condición de ganador a través de correo a la dirección electrónica que hubieren facilitado en el momento de su registro para participar en el Sorteo, dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la celebración del Sorteo.

El Premio se entregará a cada uno de los ganadores a través de envío por correo ordinario a la dirección postal que hayan indicado en el momento de su registro para participar en el Sorteo.

El Premio no será canjeable por su valor en dinero ni por contraprestación de otra naturaleza. En caso de que existan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que impidan a ISDIN ofrecer los productos mencionados, ISDIN se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual valor económico.

## **5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este sorteo implicará la plena aceptación de estas Bases, de los Premios y del criterio de ISDIN para la resolución de cualquier cuestión que pudiera derivarse. Asimismo, la aceptación del Premio implica el conocimiento por parte del perceptor de las obligaciones fiscales que pudieren derivarse a efectos de IRPF ante la Administración Tributaria y la exoneración de la responsabilidad de ISDIN en relación con cualquier daño que pueda derivarse del disfrute del Premio quedando a salvo las garantías y los derechos regulados en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y Ley 22/1994, de 6 de julio, de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos, contra el fabricante del productos y demás responsables subsidiarios.

El sorteo podrá ser cancelado, suspendido o modificado cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases lo justifiquen, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar el sorteo desierto, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

ISDIN se compromete al cumplimiento íntegro de la normativa de protección de datos. Los datos facilitados por los participantes pasarán a un fichero propiedad de ISDIN, adecuándose a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"). ISDIN declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Los datos serán recabados de forma obligatoria con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo, por tanto los datos comunicados deberán ser veraces. Cualquier comunicación falsa o errónea de datos personales dará derecho a ISDIN a descalificar al participante. Asimismo, las personas participantes autorizan que sus datos puedan ser utilizados para envíos de información comercial por medios electrónicos con noticias de

interés relativos a la página web, productos, servicios y otro material análogo de promoción de ISDIN, salvo manifestación expresa en contrario.

Los participantes podrán darse de baja de nuestras comunicaciones electrónicas en cualquier momento, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, o revocar el consentimiento prestado, enviando un email a la dirección de correo electrónico [lopd@isdin.com](mailto:lopd@isdin.com).

## **7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El site de ISDIN y su contenido, así como todos sus logotipos, diseños, eventos, promociones, y demás contenidos, son propiedad única y exclusiva de ISDIN y constituyen objeto de protección en aplicación de la normativa vigente nacional en materia de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

## **8. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES**

El Participante deberá participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe. Por tanto, queda expresamente prohibido participar en el Sorteo contraviniendo lo dispuesto en las presentes Bases, la ley o la buena fe, independientemente de que dicha contravención tenga o no finalidad económica.

El Participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

ISDIN requiere de servicios proporcionados por terceros para que el perfil del Sorteo esté accesible para los usuarios. Es posible que a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el perfil del Sorteo, la disponibilidad de la misma puede verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. Por ello ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al site del Sorteo o sus contenidos ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los usuarios o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN declina cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que puedan derivarse al Participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del site del Sorteo.

ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños o perjuicios derivados al Participante de causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad para excluir sin previo aviso a cualquier Participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho Participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

ISDIN se reserva la facultad de dar por finalizada en cualquier momento el Sorteo o ampliar su período o plazo de participación. Asimismo, ISDIN se reserva la facultad de efectuar cambios en las presentes Bases siempre que concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevar a término el Sorteo en la forma en que recogen las presentes Bases. En caso de

que las presentes Bases se modifiquen, ISDIN informará debidamente a los Participantes a través del microsite de ISDIN habilitado para el Sorteo.

#### **9.    NORMATIVA APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Se deja constancia que ISDIN estará obligada a practicar las retenciones y/o ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ganador en calidad perceptor que se deriven de la normativa vigente en cada momento para ese impuesto.

La resolución de cualquier conflicto entre las distintas partes participantes en esta acción promocional será resuelta ante los tribunales de la ciudad de Barcelona, conforme al Derecho Español.

Las presentes Bases, están depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Ábaco (registro de bases de Concursos y Sorteos del Consejo General del Notariado) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).